GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2023		Hasta:	31/05/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	23AS133D654	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	03/11/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			23AS133D654 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			16/12/2022	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA**, para la vigencia futura **2023**".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	
	NIT		890.983.718-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($89.104.530)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$36.618.300	35,43%
	VALOR TOTAL:		CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($125.722.830)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500058617	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20/01/2023	
	RPC DE LA ADICIÓN NUMERO:		4500059911	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/05/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023, para la ejecución de ciento tres (103) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.	

			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			16/12/2022		15/12/2023
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES TERESITA MESA VALENCIA Designación Supervisión Técnica Tipo B suplente con radicado 2023020026534 del 31/05/2023			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		**67.51%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**35.44%**			

% DE EJECUCION FISICA: Corresponde al suministro de raciones a los beneficiarios del programa, que comprende el periodo de consumo que va desde el 16/01/2023 al 02/06/2023, donde se entregaron 30.249 raciones de las 44.805 establecidas (entre el convenio inicial y la adición). lo que equivale a un porcentaje de ejecución física del 67.51 %.

*Cabe aclarar que él % de ejecución física es inferior al reportado en el informe de seguimiento N° 4, debido a que en el presente informe de seguimiento se tiene en cuenta el número total de raciones iniciales más las raciones adicionadas.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

*Cabe aclarar que él % de ejecución de recursos es inferior al reportado en el informe de seguimiento N° 4, debido a que en el presente informe de seguimiento se tiene en cuenta el valor total del convenio (recursos iniciales más recursos de la adición)

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **CONCEPCIÓN**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9, de la Resolución 00335 de 2021, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N° 23AS133D654** para que, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 31.755 raciones iniciales, durante 73 (setenta y tres) días calendario escolar, sin superar 435 raciones diarias en la Jornada Regular- JR, a un valor de $2.806. El valor total del convenio equivale a $89.104.530. A la fecha del 24 de mayo de 2023 se firma OtroSí N°1 al convenio interadministrativo N°23AS133D654 mediante el cual se realiza una adición para la entrega de 13.050 raciones en las instituciones y sedes educativas, durante 30 días calendario escolar sin superar 435 raciones diarias JR, a un valor de $2.806, con la entrega de complementos alimentarios de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio. El valor tal del convenio después de la adición equivale a $125.722.830

Convenio	Modalidad	Cupos	Días Calendario Escolar	Raciones Totales	Valor A Cofinanciar por Ración (Referencia)	Valor Total Convenio
Inicial	**PAE Jornada Regular – JR**	435	73	31.755	$2.806	$89.104.530
Adición		435	30	13.050	$2.806	$36.618.300
TOTAL		**435**	**103**	**44.805**		**$125.722.830**

Para la operación del programa el Municipio realiza la priorización de sedes, determinando el número de establecimientos educativos donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar – PAE, y el número de raciones asignado a cada uno de ellos, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se detalla a continuación:

Estrategia	N° Sedes Educativas	N° Sedes Con Ración Preparada en Sitio - RPS	N° Sedes Con Ración Industrializada - RI
PAE Jornada Regular – JR	18	13	5

Para la ejecución del convenio, el municipio procedió a realizar los debidos procesos contractuales como se indica en el siguiente cuadro resumen, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación N° 2 del contratista, citada en el presente informe:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre Operador / Cédula O NIT	Valor Contrato	Dias Contratados	Plazo Ejecución	Valor Ración
DLS-011-2023	DLS-006-2023	Corporación Hacia un Oriente Mejor 900.963.563-1	$254.320.027	200	Del 11 de enero al 30 de noviembre de 2023, doscientos (200) días calendario escolar 2023	$4.000

* *En el contrato celebrado entre el municipio y el operador se especifica que, el servicio se requiere para 19 sedes rurales y una urbana, con modalidad de desayuno mejorado, por 200 días calendario escolar, para 389 cupos de la matricula oficial con ración diaria.*

A la fecha de corte del presente informe de seguimiento, el municipio de CONCEPCIÓN no ha finalizado la ejecución del 100% de las raciones inicialmente convenidas, razón por la cual no se han adicionado los recursos del Otrosí N°1 aportados por Ministerio de Educación Nacional – Gobernación de Antioquia, al contrato con el operador. Una vez se dé tramite a este proceso, se dará cuenta de las especificaciones finales de dicho contrato.

Durante el acompañamiento en sitio realizado al Municipio de Concepción en el mes de Mayo, la coordinadora municipal del Programa de Alimentación Escolar- PAE, reportó el número de raciones ejecutadas con corte al 02/06/2023; ejecución que es ampliada con mayor detalle en la obligación 1:

Jornada Regular – JR

Periodo Entrega	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
16/01/2023 al 20/01/2023	5	RPS / RI	340	1.700
23/01/2023 al 27/01/2023	5	RPS / RI	340	1.700
30/01/2023 al 03/02/2023	5	RPS / RI	326	1.630
06/02/2023 al 10/02/2023	5	RPS / RI	326	1.630
13/02/2023 al 17/02/2023	5	RPS / RI	323	1.615
20/02/2023 al 24/02/2023	5	RPS / RI	323	1.615
27/02/2023 al 03/03/2023	5	RPS / RI	322	1.610
06/03/2023 al 10/03/2023	5	RPS / RI	322	1.610
13/03/2023 al 17/03/2023	5	RPS / RI	335	1.675
21/03/2023 al 24/03/2023	4	RPS / RI	335	1.340
27/03/2023 al 30/03/2023	4	RPS / RI	338	1.352
10/04/2023 al 14/04/2023	5	RPS / RI	338	1.690
17/04/2023 al 21/04/2023	5	RPS / RI	338	1.690
24/04/2023 al 28/04/2023	5	RPS / RI	337	1.685
02/05/2023 al 05/05/2023	4	RPS / RI	337	1.348
08/05/2023 al 12/05/2023	5	RPS / RI	338	1.690
15/05/2023 al 19/05/2023	5	RPS / RI	338	1.690
23/05/2023 al 26/05/2023	4	RPS / RI	331	1.324
29/05/2023 al 02/06/2023	5	RPS / RI	331	1.655
Total	**91**			**30.249**

** Ración Preparada en Sitio - RPS*

El primer desembolso equivalente al 50% de los recursos iniciales del convenio, se tramitó en el mes de febrero del 2023, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos fijados en la cláusula tercera, compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima, con la presentación de los documentos de la contratación con CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, para la prestación del servicio, enviados con radicado

N°2023010039755 del 31/01/2023 y verificados por los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión con oficio radicado N°2023030125368 del 01/02/2023.

La gestión de desembolsos a la fecha del presente informe corresponde a:

N° Desembolso	Porcentaje	Valor
1	50% De los recursos iniciales	$ 44.552.265

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento N°5, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por la supervisora técnica suplente Teresita María Mesa Valencia, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, con el apoyo desde lo técnico de Mariana Henao Gómez.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la aceptación y/o la propuesta presentada, y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	17.20%	67.51%	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos. Reporte de ejecución enviado el 31/03/2023 vía WhatsApp, donde se evidencia los certificados de ejecución correspondientes a los seis (6) periodos de consumo que van del	El municipio de Concepción priorizó 18 instituciones educativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE (1 sede urbana y 17 sedes rurales). Se opera bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio – RPS en 13 de las 18 sedes educativas, haciendo entrega de un Complemento Alimentario tipo *"Tipo Almuerzo"* en la Jornada Regular – JR. Se aclara que, pese a que el municipio no cuenta con Jornada Única, utiliza el ciclo de menú de la modalidad en mención y realiza incorporación de otros recursos económicos, para poder ejecutar este ciclo de menú en la Jornada Regular – JR. El municipio implementa ciclo de menú propio para la modalidad de Ración Preparada en Sitio, el cual fue avalado en el año 2022 por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentos para Aprender UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general de la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no sé cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción y de manera temporal teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Articulo 6 Resolución UApA 00335 de 2021. Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3). Está modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión, previo al inicio de la ejecución del programa. La atención, de acuerdo a la modalidad del programa, deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan con los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de			16/01/2023 al 30/03/2023 Informe de Asesoría técnica – AoAT del 21/02/2023 Formato de *"Priorización de establecimientos educativos – Programa de Alimentación Escolar"*, recibido el 26/01/2023 Reporte detallado asignación de la estrategia de Alimentación Escolar	Nutricional MANÁ, para la vigencia 2022 y 2023 (fecha de aprobación: 10/11/2022, radicado N°2022030503592). En las 5 sedes educativas restantes opera bajo la Modalidad de Ración Industrializada – RI (para la atención de 34 cupos en total), justificado en: bajo número de beneficiarios atendidos en la sede educativa, no cuentan con personal manipulador de alimentos, no hay vías de acceso, no hay transporte o la infraestructura presenta deterioro. Según lo referido por el enlace PAE, la decisión se aprobó por Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, no obstante, no se ha allegado a la Gerencia MANÀ, dicha justificación, razón por la cual el día 21/02/2023, se solicitó soportes documentales que den cuenta de las razones por las cuales el municipio considera la implementación de la Ración Industrializada. Como soporte de la priorización, el municipio aportó formato de *"Priorización de establecimientos educativos – Programa de Alimentación Escolar"*, en el cual se evidencia la focalización de 19 establecimientos educativos, sin embargo, en los certificados de ejecución aportados por el municipio de Concepción el día 31/03/2023, se evidenció la priorización de 18 establecimientos, estos se detallan a continuación: - CER Arango - CER Barro Blanco - CER La Palma - CER La Cejita - CER La Sonadora - CER Las Frías

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar (caracterización), según la Resolución 00335 de 2021 Resolución 002 de enero de 2022, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días de calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad jornada única -JU (si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la UApA y por la Entidad Territorial Certificada -ETC.				- CER Palmichal - CER Peláez - CER Remango - CER Santa Ana - CER San Pedro Peñol Parte Baja - CER San Pedro Peñol Parte Alta - CER Santa Gertrudis - CER La Piedad / Josefina Gómez de García - CER San Juan Alto Los Llanos - CER Fátima - CER Morro Reyes - CER San Bartolomé - IE Presbítero Libardo Aguirre En el marco del presente convenio con el departamento, el municipio inició la ejecución del programa el día 16/01/2023. De acuerdo con la modalidad de atención el municipio allegó el reporte de la ejecución física con corte al 01/02/2023, el cual fue relacionado en el informe de seguimiento N°1. Considerando que para el informe de seguimiento a la contratación estatal N°2, no se contaba con reportes recientes de la ejecución de las raciones, se realizó proyección de la misma. No obstante, a la fecha de elaboración del informe de seguimiento N°3, el municipio de Concepción reportó la ejecución realizada vía WhatsApp, para lo cual presentó los certificados de ejecución correspondientes a los seis (6) periodos de consumo comprendidos entre el 16/01/2023 al 30/03/2023. Posteriormente, el 05/05/2023 mediante comunicación vía WhatsApp, presentó el certificado acumulado de la ejecución, correspondiente al mes de abril.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Durante el acompañamiento en sitio realizado al Municipio de Concepción en el mes de Mayo, la coordinadora municipal del Programa de Alimentación Escolar- PAE, reportó el número de raciones ejecutadas con corte al 02/06/2023 A continuación se relaciona la ejecución física de acuerdo con los periodos de entrega:

Periodo Entrega	Días	Raciones
16/01/2023 al 20/01/2023	5	1.700
23/01/2023 al 27/01/2023	5	1.700
30/01/2023 al 03/02/2023	5	1.630
06/02/2023 al 10/02/2023	5	1.630
13/02/2023 al 17/02/2023	5	1.615
20/02/2023 al 24/02/2023	5	1.615
27/02/2023 al 03/03/2023	5	1.610
06/03/2023 al 10/03/2023	5	1.610
13/03/2023 al 17/03/2023	5	1.675
21/03/2023 al 24/03/2023	4	1.340
27/03/2023 al 30/03/2023	4	1.352
10/04/2023 al 14/04/2023	5	1.690
17/04/2023 al 21/04/2023	5	1.690
24/04/2023 al 28/04/2023	5	1.685
02/05/2023 al 05/05/2023	4	1.348
08/05/2023 al 12/05/2023	5	1.690
15/05/2023 al 19/05/2023	5	1.690

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

23/05/2023 al 26/05/2023	4	1.324
29/05/2023 al 02/06/2023	5	1.655
Total	**91**	**30.249**

Raciones y recursos ejecutados:

Ejecución de Raciones y Recursos Jornada Regular – JR	
Valor Inicial del Convenio	$89.104.530
Raciones Iniciales del Convenio	31.755
Valor Ración Convenio	$2.806
Dias Contratados Inicialmente	73
Valor Adición	$36.618.300
Raciones Contratadas Adición	13.050
Valor Ración de la Adición	$2.806
Dias Convenidos en la Adición	30
Valor Inicial del Convenio más Adición	$125.722.830
Raciones Totales Contratadas	44.805
Días Contratados	103
Valor Ejecutado al Corte	**$84.878.694**
Raciones Totales Ejecutadas al Corte	**30.249**
Valor Por Ejecutar	$40.844.136

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Raciones por Ejecutar	14.556
Total Porcentaje De Ejecución Física	**67.51%**

Resumen de la ejecución:

Raciones	
Contratadas + Adición	44.805
Ejecutadas	30.249
% Ejecución	67.51%

El convenio se estableció para ejecución en días hábiles escolares por lo que las raciones suministradas hacen referencia a ***91 días ejecutados*** del convenio de vigencias futuras 2023-1.

El municipio viene aplicando criterios de priorización para identificar los beneficiarios del programa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En el contrato establecido entre el municipio y el operador, se evidencia la siguiente observación "*El servicio se requiere para 19 sedes educativas, dieciocho rurales y una urbana, bajo la modalidad de desayuno mejorado, por 200 días calendario escolar, para 389 cupos de la matricula oficial*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 21/02/2023 durante la visita de acompañamiento técnico realizada al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				municipio, se indaga sobre las razones por las cuales no se estableció en el contrato el número de cupos asignado en el convenio interadministrativo, a lo que el enlace PAE respondió que, a pesar de que en los convenios de vigencias anteriores también se ha establecido un total de 435/día, el municipio no ha logrado la cobertura. Es así como se encuentra una diferencia significativa entre los cupos contratados y los beneficiarios caracterizados en la estrategia de alimentación escolar. Adicionalmente, el mismo 21/02/2023, se evidenció la necesidad de corregir la asignación de la estrategia en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, toda vez que los beneficiarios priorizados se encontraban asignados a estrategia "Complemento alimentario tipo almuerzo" creada por el mismo municipio, aun cuando deberían estar asignados a la estrategia *Complemento Alimentario Mañana/Tarde* para Jornada Regular, independiente del mejoramiento que el municipio realiza; esto justificado en la modalidad convenida para la vigencia 2023-1 con la Gobernación de Antioquia. La novedad presentada fue subsanada antes de finalizar el mes de febrero.

Fecha reporte caracterización SIMAT PAE Jornada Regular – JR	N° Titulares de derecho caracterizados Jornada Regular – JR	N° Titulares de derecho caracterizados Jornada Única – JU	Diferencia entre lo contratado y el SIMAT PAE Jornada Regular – JR
16/01/23	0	0	435

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

20/01/23	0	0	435
27/01/23	0	0	435
10/02/23	0	0	435
17/02/23	0	294	435
24/02/23	0	0	435
03/03/23	0	0	435
10/03/23	0	0	435
17/03/23	310	0	125
24/03/23	455	0	-20
31/03/23	453	0	-18
14/04/23	452	0	-17
21/04/23	451	0	-16
28/04/23	473	0	-38
05/05/23	473	0	-38
12/05/23	471	0	-36
19/05/23	467	0	-32
26/05/23	435	0	-31

Se anota que, en la visita en sitio realizada en el mes de mayo, se indagó por la diferencia entre el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el SIMAT con asignación de la estrategia de Alimentación Escolar, frente a las raciones que se han venido ejecutando desde el mes de marzo del año en curso, a lo que la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio respondió que, la diferencia radica en qué tras asignar estrategia a nuevos beneficiarios, no se ha desmarcado o desasignado a aquellos que ya no

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				pertenecen al programa. Conforme a lo anterior, se pudo evidenciar como la coordinadora notifico vía WhatsApp de manera inmediata a la funcionaria del SIMAT, en aras de realizar la respectiva verificación y subsanación del hallazgo. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, sin la limitación del no contar aún con el registro en la estrategia; es por esto que si nos vamos a la verificación del estado de la matricula oficial, podemos identificar que esta supera inclusive los cupos asignados y ejecutados. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la recepción y verificación de los siguientes documentos: ✓ Actas de víveres. ✓ Registro y Control diario de asistencia (Control de raciones por periodo de entrega). ✓ Certificado de ejecución rectores.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				✓ Certificado de ejecución de alcalde por periodo de entrega. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
TOTAL	**17.20%**	**67.51%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (17.20% suma / 1 que son las obligaciones = 17.20%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (67.51% suma / 1 que son las obligaciones = 67.51%). Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante la ejecución del convenio y las establecidas en el mismo.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin como la Ley 80 de	Cumple	Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 Sistema Electrónico para la	Para la ejecución del convenio interadministrativo N° 23AS133D654, el municipio de Concepción realizó el proceso contractual que se describe a continuación: - Enlace del proceso contractual: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13413788&g-recaptcha-response=03AD1IbLB3HQ05jHu1eTd6o6

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción). En cumplimiento de ello se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado (s) con el operador a la supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: - Convenio (s) y/o contrato (s), adiciones, modificaciones y prórrogas celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio. - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato (s) con el operador. - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica. - Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta del aporte del		Contratación Pública – SECOP I Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023 Informe de Asesoría técnica – AoAT del 21/02/2023	4L-01LWkHXxBz34EvNZbtcBEaRCSqYJzkf65KiStiU54RSw9rG9aWqUN4nrQrrQ8qdw4c2Ja8ZgfaOdBpI9Z6c6Tp3i5YE3CBfCVsTyD6_I1aira5LETmGfJ0dvj8lxvsloqMuNtxYaLbh5_7pLTjCa-PpdH8e5_AVpatZtq8jgGjeSdpQwS4r_e2y04UahEk8l_J4wQeLfj2N5JetS_WneeJN00hWIFkLm5lj7EQzSyubq1iB1-pJ1xEPZkX7pdRmMidMdfLN-ygTqen-_MeqVAw6cdMR1_nwOk-u782tl7xN6TKqDcv3bj2w_aP_7cw4o9iEY1g9cpHa7vLQ4cnqAcuhCf_mmZ6pEHD2fO2fRL1Q1TzgJa1Z1pagBreCJrZVwr6uvFXqDtZTrwMyY7OHW0-Xw4AoFYORKPwjxZIrJ2CZq5rvBFud3q7ZHXZG2ARko_J5CxTVB74zZ7uFie854PUvlp9WOkqW7qUx_R9qHYA7PrVq18dMdcpji_YpdT-17-IR8t5d_gQ - Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023. Operador: CORPORACIÓN PARA UN ORIENTE MEJOR / NIT 900.963.563-1. Representante legal: CARLOS MARIO HINCAPIÉ TABORDA, Cédula de Ciudadanía No. 70.902.763. - Objeto: Suministro de los productos perecederos y no precederos de la minuta del programa de alimentación escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes en el municipio de Concepción – Antioquia vigencia 2023. Los suministros deberán ser entregados cada15 días en la bodega MANA-PAE - Valor: Doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil veintisiete pesos M/L ($254.320.027). - Plazo de ejecución: 11 de enero a 30 de noviembre de 2023 doscientos (200) días calendario escolar 2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
departamento y del municipio a dicha contratación. - Certificado de Registro Presupuestal - RPC acorde a lo comprendido en el Convenio(s) y o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución de programa PAE.			- Acta de inicio 12 de enero de 2023. - Supervisión: DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 43.157.556 Directora Local de Salud – DLS, mediante oficio con fecha del 11 mes de enero de 2023, desde la fecha de inicio del contrato hasta su liquidación, a fin de garantizar la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción. - El operador presentó las garantías, que amparan el cumplimiento del contrato de suministros DLS-006-2023. Se evidencia acta de aprobación de póliza y actualización de garantías, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento número 3532206-4 con fecha de expedición 11/01/2023, a favor de la entidad estatal - Municipio de Concepción, la cual ampara la ejecución del contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023, celebrado con CORPORACION PARA UN ORIENTE MEJOR. - Decreto de incorporación N°06 del 11/01/2023 por medio del cual se hacen unas incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de los recursos del convenio interadministrativo 23AS133D654 por valor de $89.104.530 pesos. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°0000042 del 11/01/2023, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISIETE PESOS M/L ($254.320.027), el cual da cuenta del aporte del convenio y del municipio. Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del convenio, por valor de OCHENTA Y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($89.104.530). Fuente de financiación 1.2.1.0.00, ingresos corrientes de libre destinación, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000). Fuente de financiación 1.2.4.4.01, SGP – asignación especial de programas de restaurantes escolares, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($15.215.497). Fuente de financiación 1.2.4.3.03, SGP propósito general libre inversión, apoyo a programas de complementación alimentaria, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000). Fuente de financiación 1.2.3.2.12, contribución del sector eléctrico – general, apoyo a programas de complementación alimentaria – alimentación escolar, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). - Certificado de Registro Presupuestal - RPC N° 0000005 del 11/01/2023, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISIETE PESOS M/L ($254.320.027), el cual da cuenta del compromiso presupuestal por parte del municipio de Concepción, para atender los compromisos adquiridos, acorde a lo comprendido en el contrato celebrado con la CORPORACIÓN PARA UN ORIENTE MEJOR, encargado de la ejecución de Programa de Alimentación Escolar - PAE:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del convenio, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($89.104.530). Fuente de financiación 1.2.1.0.00, ingresos corrientes de libre destinación, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000). Fuente de financiación 1.2.4.4.01, SGP – asignación especial de programas de restaurantes escolares, por valor de QUINCE MILLONES DOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($15.215.497). Fuente de financiación 1.2.4.3.03, SGP propósito general libre inversión, apoyo a programas de complementación alimentaria, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000). Fuente de financiación 1.2.3.2.12, contribución del sector eléctrico – general, apoyo a programas de complementación alimentaria – alimentación escolar, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
3. Concurrir de manera oportuna y suficiente en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, por lo que deberá aportar los recursos económicos y logísticos necesarios para cofinanciar la operación del Programa en los componentes necesarios para su correcto funcionamiento,	Cumple	Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 Sistema Electrónico para la	A fin de concurrir con la conformación de la bolsa común el municipio realiza cofinanciación con los siguientes aportes: Certificado de disponibilidad Presupuestal – CDP

N°	Fecha	Valor
0000042	11/01/2023	$254.320.027

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>entre los cuales se debe hacer uso de la fuente de financiación del Sistema General de Participación -SPG, destinación específica alimentación escolar en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de 2021 y la Ley 1176 de 2007, recurso transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td><td></td><td>Contratación Pública – SECOP I

Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023</td><td>De los cuales $165.215.497 corresponden a: recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000).

Certificado de Registro Presupuestal – RPC
<table>
<tr><th>N°</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>000005</td><td>11/01/2023</td><td>$254.320.027</td></tr>
</table>
De los cuales $165.215.497 corresponden a: recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000).

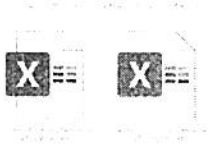
El recurso del municipio se destina para:

Suministro de Complemento Alimentario tipo Mañana/Tarde en la Jornada Regular – JR, para 19 sedes rurales y una urbana bajo la modalidad de desayuno mejorado, para 389 cupos de la matricula oficial.

Como soporte de la apropiación presupuestal provenientes del convenio suscrito con el departamento, el municipio realizó incorporación de recursos mediante el Decreto N° 06 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual "Se hacen incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal". Es así como se incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Concepción, los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($89.104.530).

Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. El municipio deberá hacer llegar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, información de los proveedores de alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en Anexo 1 de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 810 de junio 16 de 2021 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de insumos de alimentos para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 6 de agosto de 2020 que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, reglamentada esta última por el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos. Sistema de carpetas aportado el 11/04/2023	El municipio de Concepción aportó el 11/04/2023 *"Reporte de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar"*, tanto para la modalidad de Ración Preparada en Sitio como para la Ración Industrializada. En el reporte correspondiente al mes de ***Febrero***, se logró apreciar información relacionada con: - El operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE. - Datos de los diferentes proveedores de alimentos o víveres. - Registros de compras públicas. Al revisar la información allegada, se evidenciaron diferentes oportunidades de mejora toda vez que no se registró: - Código de inscripción ante el INVIMA de los diferentes proveedores. - Nombre del representante legal de las diferentes razones sociales o proveedores. - Fecha de suscripción del acta de la última visita realizada al establecimiento del proveedor. Además, se hacía necesario que el municipio verificara si efectivamente los proveedores corresponden o no a compra pública local, teniendo en cuenta el tipo de actividad del establecimiento (Ley 2046 de 2020). Posteriormente, en la visita realizada al municipio el 19/05/2023, se solicitó y verificó los registros del mes de ***Abril*** (tanto de la modalidad Ración Industrializada como Preparada en Sitio), en los cuales se encontró que aún se encontraba pendiente: -Código de inscripción ante el INVIMA de los diferentes proveedores.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
locales, para ello deberá diligenciar el formato establecido por la Gerencia MANÁ, el cual deberá ser enviado de manera bimensual a la supervisión del convenio.			- Nombre del representante legal de las diferentes razones sociales o proveedores. - Fecha de suscripción del acta de la última visita realizada al establecimiento del proveedor.  No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Se informó a la coordinadora del PAE las oportunidades de mejora evidenciadas. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
5. El Municipio deberá articularse conjuntamente con los técnicos del área de salud- TAS, visitas a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de víveres o complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos para cada modalidad, manteniendo la imagen institucional del Departamento y de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA La Entidad Territorial junto con el operador deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos. Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 23 y 24 de marzo de 2023 y Anexos Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación sistema de carpetas)	En visita de acompañamiento técnico realizado en el mes de Febrero, se logró evidenciar verificación realizada por parte de la coordinadora o enlace del PAE, en aras de hacer seguimiento a las condiciones de *calidad e inocuidad* de los alimentos que son entregados en las sedes de atención, para el suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Algunos de los soportes evidenciados fueron: - Formato de visita a establecimientos educativos (de dos sedes de atención). - Formato verificación de condiciones de transportes - registros fotográficos de la verificación. - Verificación entrega de víveres. En el mes de marzo, se realizó visita N°2 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Se visitó la sede educativa Institución Educativa. Presbítero Libardo Aguirre, allí se evidenció sello de la autoridad sanitaria el cual da cuenta del concepto sanitario:

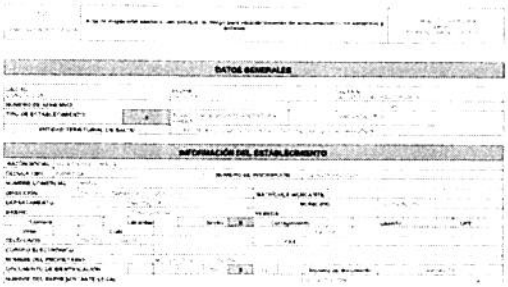
Fecha de la Visita	Sede	Concepto
07/03/2023	Institución Educativa. Presbítero Libardo Aguirre	Favorable con Requerimientos



También, se logró apreciar publicación del ciclo de menú en el Centro Educativo Rural Josefina Gómez de García ubicado en la Vereda La Piedad:

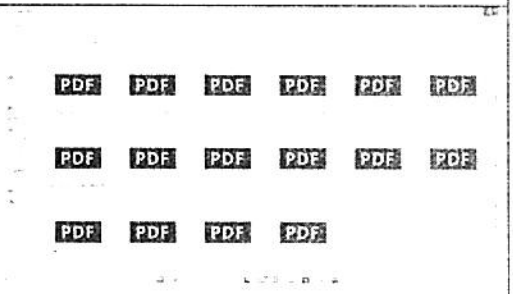
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se visitó además, bodega municipal donde son almacenados de manera provisional o temporal los víveres pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE; allí se logró apreciar sello de la autoridad sanitaria con el respectivo concepto sanitario: - Concepto: Favorable. - Fecha: 10/02/2023.  Posteriormente, el acompañamiento en sitio realizado al Municipio de Concepción en el mes de *Mayo*, se recopilaron las fuentes documentales que se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamientos de alimentos y bebidas, de la Bodega Municipal, con fecha de suscripción del 19/11/2021, con concepto sanitario FAVORABLE y un porcentaje de cumplimiento del 100%.



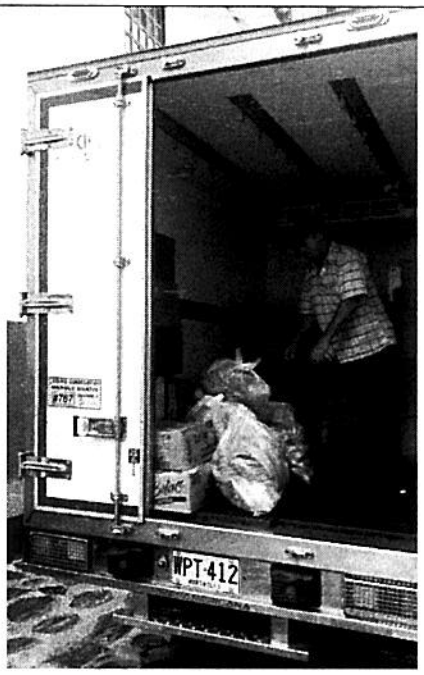
- *Acta de inspección sanitaria con enfoque de Riesgo para establecimientos de preparación de alimentos*, de algunos de los establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE:

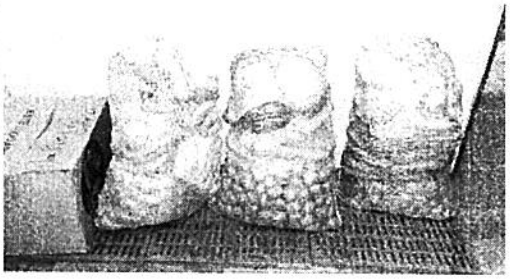
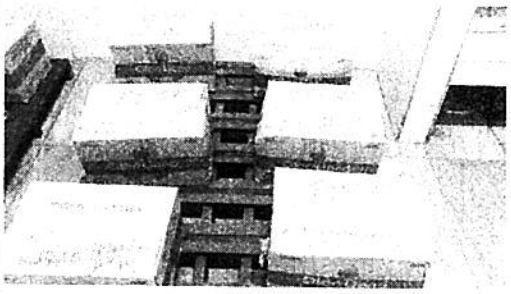
Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita	%	Concepto
CER Barro Blanco	24/02/2022	86,0%	Favorable con Requerimientos
CER La Palma	10/08/2022	83,5%	Favorable con Requerimientos
CER Las Frías	19/07/2022	79,0%	Favorable con Requerimientos
CER Palmichal	13/07/2022	79,0%	Favorable con Requerimientos
CER Peláez	24/03/2022	90,5%	Favorable
CER San Juan Alto Los Llanos	17/08/2022	79,5%	Favorable con Requerimientos
CER Fátima	9/03/2022	82,5%	Favorable con Requerimientos

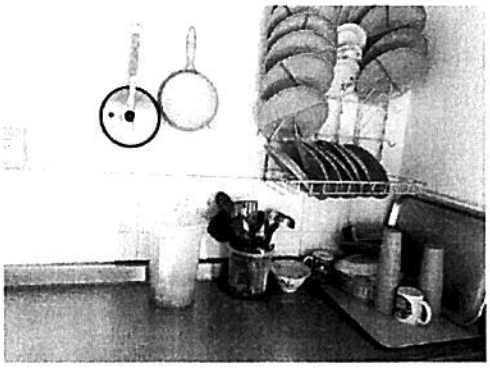
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - *Formato diagnostico restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar - PAE*, de algunos de los establecimientos educativos donde opera el programa; visita realizada por el técnico de sanidad del municipio:

Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita / Observación
CER Las Frías	Sin Fecha, solo se evidencia acta
CER Peláez	Sin Fecha, solo se evidencia acta
CER Remango	18/11/2021
CER San Pedro Peñol Parte Baja	24/11/2021
CER La Piedad / Josefina Gómez de García	Sin Fecha, solo se evidencia acta
IE Presbítero Libardo Aguirre	Sin Fecha, solo se evidencia acta

- Registros fotográficos de la verificación realizada por parte de la coordinadora del PAE, a las condiciones de transporte y entrega de víveres en la bodega municipal.

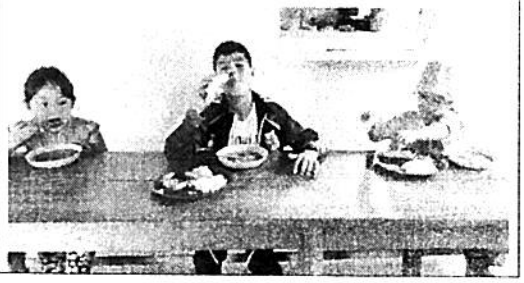
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 

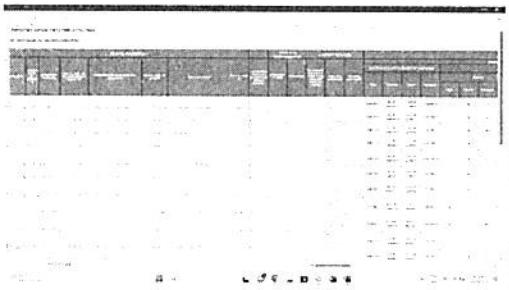
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   - Registros fotográficos que dan cuenta del seguimiento realizado durante las visitas a los establecimientos educativos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - Registros fotográficos que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los diferentes establecimientos educativos del municipio de Concepción. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Formato diagnóstico de infraestructura de los diferentes establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar - PAE.  - Registro de control de entradas y salidas de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el formato Kardex de la Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre. Dentro de los soportes no aportados por el municipio, que dan cuenta de las diferentes actividades realizadas en el marco del convenio interadministrativo, y que responden al cumplimiento a la obligación, se encuentran: - Formato verificación de bodega proveedor - registro fotográfico de la verificación. - Formato verificación de: establecimientos educativos, transporte de víveres, entrega de víveres. Los registros de control y seguimiento a los diferentes procesos que no se implementan en el Municipio de Concepción, de acuerdo con lo referido por la Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar - PAE, son: - Formato control de temperaturas. - Registros de la Implementación del Plan de Saneamiento Básico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Kardex de víveres PAE de los establecimientos educativos de la zona rural. - Fichas técnicas de equipos. Conforme a lo anterior, durante el mes de mayo de 2023, se solicitó al enlace o coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE, aportar las razones por las cuales no se ejecutan los procesos anteriormente relacionados, y establecer un plan de mejora. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
6. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana Resolución 00335 de 2021 y la Ley 2042 que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE, el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo y los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del Departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.	Cumple	Acta de conformación del Comité Territorial de Planeación o Acto Administrativo Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos. Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación Sistema de carpetas) Reporte en la plataforma	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, conformado mediante acto administrativo: "Resolución 001 del 20 de abril del 2020". Según los reportes de la plataforma SIMÓN, el acto administrativo no se encuentra actualizado de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021. Durante la visita de diagnóstico a la ejecución o funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 21/02/2023, se evidenciaron nueve actas de conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE, sin embargo, en ese momento, estas no habían sido cargadas en el sistema destinado para tal fin. Posteriormente el día 11/04/2023 y 19/05/2023, el municipio aportó Actas de Conformación del Comité de Alimentación Escolar de los establecimientos educativos que se relacionan a continuación: **Establecimiento Educativo** \| **Fecha de Conformación del CAE**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td>SISMANA - SIMON

Sistema de carpetas aportado el 11/04/2023</td><td>
<table>
<tr><td>CER Arango</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Barro Blanco</td><td>16/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER La Palma</td><td>1/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER La Cejita</td><td>Pendiente por Recopilar</td></tr>
<tr><td>CER La Sonadora</td><td>18/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Las Frías</td><td>18/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Palmichal</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Peláez</td><td>25/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Remango</td><td>14/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER Santa Ana</td><td>3/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Pedro Peñol Parte Baja</td><td>31/01//2023</td></tr>
<tr><td>CER San Pedro Peñol Parte Alta</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Santa Gertrudis</td><td>24/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER La Piedad / Josefina Gómez de García</td><td>28/03/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Juan Alto Los Llanos</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Fátima</td><td>18/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Morro Reyes</td><td>26/04/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Bartolomé</td><td>27/04/2023</td></tr>
<tr><td>IE Presbítero Libardo Aguirre</td><td>28/01/2023</td></tr>
</table>


De acuerdo con los reportes en el módulo SIMON de la plataforma SISMANA, se ha realizado el cargue de las actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, en los establecimientos educativos priorizados para el programa así:
<table>
<tr><th>Fecha de corte del reporte módulo SIMÓN -</th><th>CAE Institucional reportados en SISMANÀ</th><th>CAE Pendiente de Actualizar en</th><th>Porcentaje de cargue de las actas de conformació n de los CAE</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

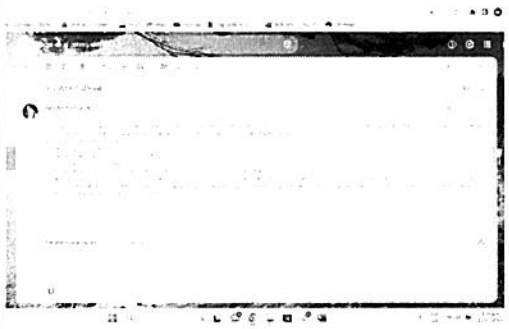
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

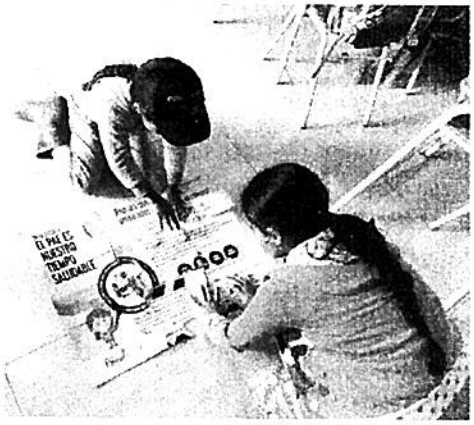
SISMANÁ		SISMANÁ	
17/02/2023	0	19	0%
24/02/2023	0	19	0%
03/03/2023	0	19	0%
10/03/2023	0	19	0%
17/03/2023	0	19	0%
31/03/2023	0	19	0%
21/04/2023	10	9	53%
28/04/2023	10	9	53%
04/05/2023	10	9	53%
12/05/2023	10	9	53%
19/05/2023	10	9	53%
26/05/2023	19	0	100%

En la visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 19/05/2023, se evidenció los soportes documentales de la reunión ejecutada el 18/05/02023 por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, precedida por el apoyo a seguridad alimentaria o coordinadora PAE del municipio, y donde se contó con la asistencia de la Directora Local de Salud, Personero Municipal, Funcionaria del SIMAT y Representante del Comité de Alimentación Escolar Urbano. En dicha reunión se presentó balance del convenio interadministrativo 23AS133D654.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

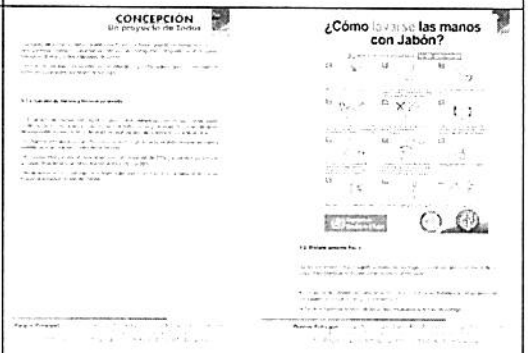
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 No se cuenta con evidencias de la publicación en las sedes educativas de la ficha técnica de información del PAE, ciclo de menú y canales de atención al ciudadano. Durante el convenio en ejecución no se han presentado: Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. Tampoco se ha realizado proceso de rendición de cuentas, ni se han recibido visitas por parte de los entes de control. Dentro de los soportes pendientes no aportados por el municipio, que dan cuenta de las diferentes actividades realizadas en el marco del convenio interadministrativo, y que responden al cumplimiento a la obligación, se encuentran: -Actualización de la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE y cargue en el sistema. -Actas restantes de conformación del comité de alimentación escolar (La Cejita). -Actas de reunión ordinarias. -Cargue en la plataforma SIMON del 100% de las actas de conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE). -Evidencias de la publicación en las sedes educativas del ciclo de menú y la ficha técnica de información del PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
7. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos. Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación Sistema de carpetas)	Durante la visita de diagnóstico a la ejecución o funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 21/02/2023, la coordinadora o enlace PAE, presentó soportes documentales de la implementación de actividades que promueven hábitos y estilo de vida saludables, como lo es el *"Lavado de manos"*, dicha actividad comenzó a promoverse en los establecimientos educativos el día 20/02/2023. En la visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada en el mes de *Mayo*, la coordinadora aportó registros fotográficos de la actividad desarrollada en diferentes establecimientos educativos sobre *"Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables"*, apoyándose del el Kit Educativo suministrado por la *Unidad de Alimentos para Aprender – UApA*: 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
8. Entregar informes de seguimiento de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos	No Aplica	No Aplica	A la fecha del presente informe seguimiento, no se cuenta con informes de seguimiento de la ejecución del Programa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia MANÁ, así como el acta de liquidación de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANA y el Municipio.			de Alimentación Escolar, por parte del municipio. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Al liquidar el convenio, se espera la entrega de los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
9. Por efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, deberán realizarse de acuerdo con las medidas y protocolos de bioseguridad que establezca el Gobierno Nacional y Departamental en atención a la pandemia generada por el COVID-19 atendiendo a lo dispuesto a la normatividad que se encuentre vigente.	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos.	En visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el municipio aportó "*Protocolo de Bioseguridad para Recepción y Entrega de Paquetes Alimentarios Correspondientes al Programa De Alimentación Escolar – PAE*". 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Oficio de verificación de los documentos contractuales para el primer desembolso con radicado N°2023030125368 del 01/02/2023	La Gerencia de MANÁ, tramitó en el mes de febrero, el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio por valor de $44.552.265, teniendo en cuenta que el Municipio cumplió con los requisitos requeridos de la cláusula tercera, compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos. Información recibida mediante radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 y verificados con oficio radicado N°2023030125368 del 01/02/2023. Información verificada por los profesionales jurídico, técnico y financiero apoyo a la supervisión.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, apoyar en la solución de	Cumple	Convenio interadministrativo Correo electrónico	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa conformado por: - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz. - Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación de supervisión Informes de seguimiento a la contratación estatal Actas de reunión	Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión técnica a Gloria Amparo Hoyos Yepes mediante radicado N° 2022020064566 del 06/12/2022. Posteriormente, mediante radicado 2023020026534 de 31/05/2023 se designó como supervisora técnica suplente a Teresita Mesa Valencia, quienes cuentan con un equipo de apoyo desde los roles técnico, financiero y jurídico: - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz. - Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
organismos públicos y privados cuando lo requieran.		comunidad en general Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal Solicitudes de información realizadas durante la ejecución del convenio interadministrativo	A la fecha del presente informe, se han realizado las siguientes solicitudes al municipio, a fin de dar respuesta a los entes de control: • Solicitud Información - Formato Priorización PAE 2023, realizada el 24/01/2023. • Solicitud de Información UApA - Inversión Recursos PAE 2023, realizada el 26/01/2023. • Circular N° 2023030130188 enviada el 07/02/2023, donde, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Entidad Territorial Certificada - Antioquia, procede a dar traslado al municipio, solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República - CGR. De manera constante se establece comunicación con el municipio, a fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa y verificar el cumplimiento de obligaciones del convenio suscrito.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de Inicio Otrosí N°1	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, acta de inicio y Otrosí N°1, estando pendiente el acta de terminación, acta de liquidación y acta del cierre del mismo.
2. Designar un enlace que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Designación de Supervisión Documentación enviada por el municipio con radicado	Desde la Gerencia MANA se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		N°2023010039755 del 31/01/2023	- Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. El municipio designa supervisión a DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS identificada con Cedula de Ciudadanía N° 43.157.556 Directora Local de Salud – DLS, mediante oficio con fecha del 11 mes de enero de 2023, desde la fecha de inicio del contrato hasta su liquidación, a fin de garantizar la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto	Cumple	Correos electrónicos de planeación y concertación Llamadas telefónicas Mensajes vía WhatsApp Informe de Asesoría Técnica. – AoAT del 21/02/2023 Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 23 y 24 de marzo de 2023	En el marco del presente convenio se han concertado con el municipio visitas de acompañamiento en sitio, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de PAE en algunos establecimientos educativos y en la administración municipal, contando con una comunicación asertiva de parte del municipio. Permanentemente se realiza comunicación telefónica y correo electrónico con los municipios, a fin de conocer eventualidades y novedades en la ejecución del convenio y por ende en la operación del programa. Durante la ejecución del convenio, se han coordinado de manera conjunta las actividades que se describen a continuación: • Visita N°1 al municipio en el mes de febrero, con el fin de realizar acompañamiento, diagnóstico inicial y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE. • El día 21/02/2023, se concertó con el municipio de Concepción, dar inicio con las visitas de acompañamiento técnico (administrativas, sedes educativas, verificación de bodega municipal o del operador, verificación de condiciones de transporte y entrega de víveres, entre otros), a partir del mes de marzo. • Visita N°2 al municipio en el mes de marzo, con el fin de realizar acompañamiento, seguimiento y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE (visita a sedes educativas, revisión de avances de los compromisos adquiridos en la visita N°1). • Con el fin de realizar acompañamiento, seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio, durante el mes de abril se concertó con el enlace PAE municipal, la visita en territorio N°3 para el mes de mayo (visita a sedes educativas, revisión de avances de los compromisos adquiridos en la visita N°1 y N°2, verificación de condiciones de transporte y entrega de víveres). • En el mes de mayo se proyectó en compañía de la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio, la Visita N°4 de acompañamiento en sitio para el mes de Julio.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SIMON, SIMAT entre otras.	Cumple	Reporte de novedades con la plataforma SIMAT Reportes en el aplicativo SIMON	Desde Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional-SISAN, la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ ha generado los respectivos reportes relacionados con: - El cargue de Comités de Alimentación Escolar –CAE en aplicativo SIMON. - - Reportes de la estrategia de alimentación escolar en el SIMAT.
5. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	Cumple	Comunicaciones Electrónicas Circulares remitidas durante la ejecución del convenio interadministrativo Mensajes vía WhatsApp	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA. En el marco de la vigencia del presente convenio se ha socializado:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Circular No 2023090000011 Proceso de selección e inicio de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE-2023, enviada por correo electrónico el 11/01/2023. • Circular N°2023030124511 del 31/01/2023, Orientaciones para la operación del PAE 2023. • Comunicado enviado el 01/02/2023, sobre la presentación y aporte del Sistema de Carpetas PAE 2023, estrategia que permite consolidar los soportes y evidencias que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • Recordatorio enviado el 22/03/2023, sobre el envió oportuno del Sistema de Carpetas PAE 2023. • De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANA y a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio con el Programa de Alimentación Escolar PAE, en el mes de Abril se envió invitación para celebrar adición al convenio interadministrativo N° 23AS133D654, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia 2023-1. • El 09/05/2023 por parte del apoyo a la supervisión, se envió a la coordinadora municipal del PAE, la circular N° 2023030215057 la cual fue enviada el día 04/05/2023 desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ – Secretaria De Inclusión Social y Familia, a los Alcaldes, Secretarios designados para la supervisión del programa y responsables del Programa de Alimentación Escolar en los diferentes municipios; en esta se informó que, teniendo en cuenta que en las fechas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			previas y posteriores al receso escolar en el calendario 2023 (9 de junio y 4 de junio / 6 de octubre y 17 de octubre) podría presentarse menor asistencia de escolares o posible desescolarización, además de constituirse en dias de planificación para actividades de limpieza y desinfección profunda en los restaurantes escolares, con el fin de evitar el deterioro o perdida de alimentos por existencia de inventario en bodegas de almacenamiento en establecimientos educativos, el Programa de Alimentación Escolar PAE para estos dias no operará ni prestara servicio. No obstante, en caso de que el municipio tenga programada la atención del PAE durante estos dias, deberá reportarlo oportunamente por escrito a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y a la supervisión del contrato. El municipio ha dado respuesta a las solicitudes con el suministro de información con respecto a la operación del programa. También se han realizado las siguientes invitaciones: • Invitación realizada el 15/02/2023 para la asistencia técnica colectiva dirigida a equipos nuevos PAE, cuyo tema principal sería el Eje de Financiamiento y el reporte correcto y oportuno en la plataforma CHIP. • Invitación realizada el 02/03/2023, para asistir a capacitación virtual brindada por la Secretaría de Agricultura de Antioquia, sobre la Ley 2046 de compras públicas de alimentos y el Decreto que lo reglamenta 248. • El 13/04/2023 mediante comunicación electrónica, se envió invitación al municipio a participar de la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE, vigencia 2023. Se anexó Circular N° 2023030191124, en la cual

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, *"en aras de dar cumplimiento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar"*, se invitó a participar en la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar; la cual se llevó a cabo de manera presencial el día 26/04/2023.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa. A la fecha del presente informe, se han realizado las siguientes solicitudes al municipio, a fin de dar respuesta a los entes de control: • Solicitud de información – Formato Priorización PAE 2023, realizada el 24/01/2023. • Solicitud de Información UApA – Inversión Recursos PAE 2023, realizada el 26/01/2023. • Circular N° 2023030130188 enviada el 07/02/2023, donde, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Entidad Territorial Certificada - Antioquia, procede a dar traslado al municipio, solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República - CGR. Adicionalmente, se solicitó: • Solicitud documentos primer desembolso, realizada el 26/01/2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Información rendimientos financieros de los convenios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR; solicitud realizada el día 16/03/2023. • De forma posterior a la fecha límite para el envío de la documentación requerida para el proceso de Adición N°1, se solicitó en el mes de abril, las respectivas subsanaciones tanto vía telefónica, como vía WhatsApp. Se remitió: • El día 12/04/2023: Informes de asesoría técnica, instrumentos de verificación en campo y demás anexos, correspondiente a la visita realizada en el mes de Marzo. • Con el fin de fortalecer el componente de Compra Pública de Pequeños Productores, se compartió información sobre el instructivo para el diligenciamiento del formulario de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia. • En el mes de mayo, se envió al municipio la Adición u Otro-Sí al convenio interadministrativo 23AS133D654 del Programa de Alimentación Escolar - PAE 2023 - 1. El municipio ha dado respuesta a las solicitudes con el suministro de información con respecto a la operación del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$0	$89.104.530	$89.104.530
2. Adiciones	$0	$0	$36.618.300	$36.618.300
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$0	$0	$125.722.830	$125.722.830
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$ 44.552.265	$ 44.552.265
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$ 44.552.265	$ 44.552.265
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$ 44.552.265	$ 44.552.265
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$ 81.170.565	$ 81.170.565

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- En el mes de febrero se tramitó el primer desembolso por $ 44.552.265, correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio.
- El 24 de mayo se firmó el Otrosí N°1 al convenio interadministrativo 24AS133D654, por valor de $36.618.300.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/02/2023	Asesoría Técnica	Se realiza visita N°1 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar un diagnóstico del funcionamiento y/o la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023, y recopilar la información, soportes documentales e insumos necesarios, para establecer un plan de trabajo con el municipio durante la ejecución del convenio interadministrativo N° 23AS133D654. Adicionalmente, se retroalimentan las diferentes obligaciones contractuales y se fortalecen las oportunidades de mejora evidenciadas. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato de verificación en territorio PAE (Diagnostico - Instrumento en Excel).

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		• Información de las manipuladoras de alimentos PAE 2023 (Instrumento en Excel). • Registro de verificación del Sistema de carpetas (Instrumento en Excel). • Informe de Asesoría o Asistencia Técnica – AoAT. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.
23 y 24 de marzo de 2023	Asesoría Técnica	Se realizó visita N°2 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: - Acompañamiento y asesoría técnica al coordinador o enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, así como a la docente encargada, y al personal manipulador de alimentos de las sedes educativas visitadas. - Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad necesarios, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. - Asesoría al personal de las sedes educativas visitadas, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura y los diferentes programas que comprende el Plan de Saneamiento Básico. - Revisión de compromisos adquiridos en la visita N°1, identificación de oportunidades de mejora y definición de un plan de acción encaminado a fortalecer la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato de Verificación de Establecimientos Educativos. • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.
26/04/2023	Primera Mesa Pública Departamental - Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencia 2023	En cumplimiento a la Resolución 00335/2021 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública - vigencia 2023, un espacio de participación y comunicación entre todos los actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Antioquia. El objetivo de la primera Mesa Pública del año o vigencia 2023, fue: "Extender información inherente a la operación del programa en el

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Departamento de Antioquia, reconociendo y visibilizando las buenas prácticas en la ejecución del mismo, y asi fortalecer competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos y administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia; fortaleciendo así, el sentido de pertenencia, así como la gestión y el acompañamiento que realiza la Gerencia MANA y la Secretaria de Inclusión Social y Familia en los territorios". Circular N° 2023030191124 del 12 de abril de 2023. Durante el desarrollo de la mesa publica, se abordaron los siguientes temas: • Presentación "Informe de avances PAE 2023". • Conversatorio "Miradas y perspectivas del PAE para su efectiva ejecución". • Presentación Compras públicas locales. • Control y Gestión social PAE SISMANÁ, módulo SIMON. • Experiencias significativas PAE 2022. • Entrega de reconocimientos Mesa Pública PAE 2022.
19 y 20 de Mayo	Asesoría Técnica	Se realizó visita N°3 de acompañamiento en territorio al Municipio de Marinilla, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: • Acompañamiento y asesoría técnica al enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio. • Verificación de reportes de la ejecución de raciones, correspondientes al convenio interadministrativo 23AS133D654. Adicionalmente, se proyectó la fecha de finalización de las raciones del convenio inicial el inicio de la adición. • Verificación y recopilación de los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo. • Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad necesarios, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. • Supervisión y verificación a: condiciones de transporte de víveres y condiciones de entrega de víveres. • Revisión de compromisos adquiridos en visitas anteriores, identificación de oportunidades de mejora y definición de un plan de acción encaminado a fortalecer la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato Verificación Transporte de Víveres. • Formato Verificación Calidad de Víveres. • Formato Verificación Bodega (Municipal) • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($125.722.830), se desembolsarán de la siguiente forma:

Un PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Reserva Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

Un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio que se realizará una vez se ejecuten las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga los respectivas evidencias de la ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente a los recursos de la adición, junto con la presentación del informe del 100% de la ejecución del convenio, así como los respectivos soportes de ejecución de las raciones. conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1: Es de aclarar que en caso de que no se ejecute el total de raciones el valor final a desembolsar corresponderá a las raciones efectivamente entregadas al momento de realizar el mismo.

Parágrafo 2: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer

desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo con el PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia -Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/12/2022	$89.104.530		N/A		$89.104.530	
Adiciones	24/05/2023	$36.618.300				$125.722.830	
Pago No.1 / Desembolso	02/02/2023		$44.552.265	N/A	$0	$81.170.565	5500258230 del 15/02/2023
TOTALES		$125.722.830	$44.552.265	N/A	$0		

5 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El presente informe corresponde al seguimiento N°5, el cual no aplica para trámite de desembolsos, ni verificación de pagos de seguridad social y aportes de parafiscales.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	CONSECUENCIA	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de compromisos contractuales.	Incumplimiento por parte del asociado de acciones complementarias al objeto y alcance del convenio.	Asociado, debido a que se firmó en el convenio el cumplimiento del 100% de los compromisos contractuales.	Seguimiento desde la supervisión del convenio. Levantamiento de informes de seguimiento mensual desde la supervisión del convenio que permitan evaluar el avance.	Comunicado enviado el 01/02/2023, sobre la presentación y aporte del Sistema de Carpetas PAE 2023, estrategia que permite consolidar los soportes y evidencias que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Recordatorio enviado el 22/03/2023, sobre el envió oportuno del Sistema de Carpetas PAE 2023. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal. Visita N°3 Al Municipio de Concepción – Informe AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023.	Correos electrónicos remitidos al municipio. Respuesta mediante correo electrónico por parte del municipio. Sistema de Carpetas remitido por el Municipio.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9 ANEXOS

N/A.

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°5, el 23 de junio del 2023.

TERESITA MARÍA MESA VALENCIA
Profesional Universitaria
Supervisora Técnica suplente C.23AS133D654

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Henao Gómez – Profesional técnico apoyo a la supervisión		13/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			